

N°010

Santiago, 22 SEP 2015

**AUTORIZACIÓN
PARA OPERAR RPA**

El Jefe del Subdepartamento Operaciones que suscribe, certifica que el Operador de RPA:

Sr. Iván Angulo Gallardo

Credencial N°081

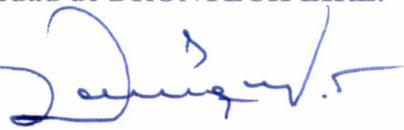
Ha cumplido con los requisitos exigidos en la DAN 151 "Operaciones de Aeronaves Pilotadas a Distancia (RPAS) en Asuntos de Interés Público, que se efectúen sobre áreas pobladas".

Por lo tanto, se encuentra autorizado por la Dirección General de Aeronáutica Civil, para realizar la actividad que se indica en apoyo exclusivamente de la cobertura periodística de RADIO "SANTIAGO BUERAS" en:

Toma de imágenes

Operará con la aeronave RPA registrada con el número 52 de propiedad de DRONTECH EIRL.




Juan O. Henríquez Lambert
Jefe Subdepartamento Operaciones

ESTA AUTORIZACIÓN ACREDITA QUE EL OPERADOR QUE SE INDIVIDUALIZA, SE ENCUENTRA FACULTADO PARA OPERAR UNA AERONAVE DEL TIPO RPAS.

EN CASO DE EXTRAVÍO DEVOLVER AEROPUERTOS Y/O AERODROMOS NACIONALES, FUERZA AÉREA O CARABINEROS DE CHILE.

EL OPERADOR MIENTRAS EFECTÚE LA OPERACIÓN CON EL RPAS, DEBERÁ PORTAR EL REGISTRO DE LA AERONAVE Y LA CREDENCIAL RESPECTIVA.